





ORIGINAL: Inglés FECHA: 28/02/2006 ESTATUS: FINAL

CORPORACIÓN DE INTERNET PARA NÚMEROS Y NOMBRES ASIGNADOS

PROCESO DE DESARROLLO DE POLÍTICAS (PDP) - FEB06

POLÍTICAS EN MATERIA DE CONDICIONES CONTRACTUALES, gTLDs EXISTENTES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nota de Introducción

elaborada por el personal de la ICANN

La versión original de este documento es el texto en inglés, que está disponible en http://gnso.icann.org/issues/gtld-policies/tor-pdp-28feb06.html. Las negociaciones para llegar a un acuerdo sobre el contenido del texto original se realizaron en inglés. En caso de que surgieran diferencias de interpretación entre el presente documento y el texto original, prevalecería el original.

Contexto

La GNSO inició un proceso de desarrollo de políticas en diciembre de 2005 [PDP-Dec05] para desarrollar una política respecto a si debían introduce nuevos gTLDs y, en caso afirmativo, determinar los criterios de selección, los métodos de asignación, y las condiciones contractuales.

Durante el 2005, la ICANN comenzó un proceso de revisión de los acuerdos de .net y .com. Ha habido un número considerable de discusiones entre los miembros de la comunidad de la GNSO acerca tanto del acuerdo de .net (fechado el 29 de junio de 2005), como de las propuestas de acuerdo de .com (fechados el 24 de octubre de 2005 y el 29 de enero de 2006). El resultado fue el reconocimiento, por parte del Consejo de la GNSO, de que ciertos temas como la renovación de acuerdos podrían ser considerados como parte de un tema más amplio, las condiciones contractuales de los gTLDs existentes, y que podría ser más adecuado contar con políticas que se aplicasen de modo general a los gTLDs respecto a ciertos asuntos planteados por los miembros de la GNSO, que negociar cada uno de esos asuntos por separado, contrato por contrato.

Posteriormente, el 17 de enero de 2006, el Consejo de la GNSO solicitó al personal de la ICANN que elaborase un informe de temas "referentes al acuerdo propuesto para punto COM en relación con las opiniones expuestas por las diferentes circunscripciones." Dicho informe de temas está disponible en: http://www.gnso.icann.org/mailing-lists/archives/council/msg01951.html.

En la Sección D del dicho informe de temas, se expone una discusión de los muchos temas que han sido planteados por la comunidad de la GNSO en respuesta a las revisiones propuestas respecto al acuerdo de .com. En el informe de temas, el Consejo General de la ICANN concluyó que no sería apropiado considerar un proceso de desarrollo de políticas que se centrara específicamente en el acuerdo de registro de .com.

En el encuentro del 6 de febrero de 2006, los miembros del Consejo de la GNSO aclararon que la intención tras la petición del informe de temas era obtener un informe de temas sobre un asunto más amplio, las políticas relacionadas con las condiciones contractuales de los acuerdos de gTLDs, que han sido identificadas entre las variedad de opiniones expresadas por las circunscripciones de la GNSO acerca de las propuestas de acuerdo de .com.

En el encuentro del 6 de febrero de 2006, el Consejo de la GNSO reconoció que, mientras que el PDP iniciado en diciembre de 2005 [PDP-Dec05] incluía entre sus términos de referencia el asunto de las condiciones contractuales, uno de los posibles resultados de dicho PDP podría ser la recomendación de que no hubiera gTLDs adicionales y, por lo tanto, el Consejo no podría depender de tal PDP para tratar los temas planteados por la comunidad de la GNSO.

Así, en el encuentro del 6 de febrero de 2006, el Consejo de la GNSO, mediante una decisión por super mayoría, decidió dar curso a un PDP independiente [PDP-Feb06] que se encargase de ciertas áreas de las condiciones contractuales de los gTLDs existentes.

El trabajo del PDP-Feb06 se realizará en el contexto de trabajo del PDP-Dec05, y si la decisión final resulta ser que deben introducirse nuevos gTLDS, el trabajo referente a políticas del PDP-Feb06 será incorporado a un documento único de políticas de gTLDs.

Objetivo

Por lo tanto, el objetivo general de dicho PDP es poder determinar qué políticas son apropiadas, teniendo en cuenta el futuro a largo plazo de los gTLDs, en el contexto de la

misión y de los valores esenciales de la ICANN, que estén relacionadas con los temas identificados en los términos específicos de referencia que aparecen a continuación.

Términos de Referencia

1. Renovación del Acuerdo de Registro

- 1a. Decidir si debería existir una política en materia de renovación y, en caso afirmativo, qué elementos deberían incluirse en dicha política.
- 1b. Puesto que no todos los acuerdos de registro existentes tienen los mismos Derechos de Renovación, recurrir a conclusiones previas para determinar si dichas condiciones deberían ser el estándar para todos los acuerdos futuros.

2. Relación entre los acuerdos de registro y las políticas de consenso

- 2a. Decidir si las limitaciones de las políticas de consenso en los acuerdos de registro son apropiadas y cuál debería ser el proceso de determinación de dichas limitaciones.
- 2b. Decidir si es apropiado delegar ciertas responsabilidades relacionadas con la elaboración de políticas a operadores de TLD patrocinados y, en caso afirmativo, si es necesario aplicar algún cambio.

3. Políticas para el control de precios de los servicios de registro

- 3a. Decidir si debería existir una política de control de precios y, en caso afirmativo, qué elementos deberían incluirse en dicha política. (Téngase en cuenta que los ejemplos de control de precios incluyen precios tope, y los mismos precios para todos los registradores)
- 3b. Buscar medidas objetivas (métodos de cálculo de costos, elementos de costo, margen de beneficios razonable) para la aprobación de una solicitud para el aumento de precios cuando existen precios tope.

4. Honorarios de la ICANN

- 4a. Decidir si debería haber una política respecto a los honorarios de registro de la ICANN, y en caso afirmativo, qué elementos deberían incluirse en dicha política.
- 4b. Determinar qué tipo de relación debería existir entre el proceso de presupuesto público de la ICANN y la negociación de honorarios de la ICANN.

5. Usuarios de los datos de registro

El registro tiene acceso a los datos de registro debido a la operación de registro. Entre los ejemplos de datos de registro podríamos incluir la información de registradores de nombres de dominio, la información en los archivos de nombre de dominio, y datos de tráfico asociados a la provisión de servicios de resolución de DNS asociados con el registro.

5a Decidir si debería haber una política en materia de uso de los datos de registro para fines distintos de aquéllos para los cuales fueron recogidos y, en caso afirmativo, qué elementos deberían incluirse en dicha política.

5b. Determinar si es necesaria una política para asegurar el acceso no discriminatorio a los datos de registro que se ponen a disposición de terceras partes.

6. Inversiones en desarrollo e infraestructura

6a. Decidir si debería existir una política referente a las inversiones en desarrollo e infraestructuras y, en caso afirmativo, qué elementos deberían incluirse en dicha política.